

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12213.-

VISTO:

El Expediente N° CD-039-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la señora BALMACEDA MARGARITA, D.N.I. N° 92.905.056, con domicilio en la calle Cultrum N° 1566 del Barrio Belgrano de esta Ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de proceder al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BZL-226.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió los Certificados de Deuda N° 12799 (Juicio N° 9104) y 20482 (Juicio N° 13490), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

Que, según informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social, la peticionante padece diabetes, es insulino dependiente y carece de Obra Social; y subsiste con ingresos informales del orden de los Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-).-

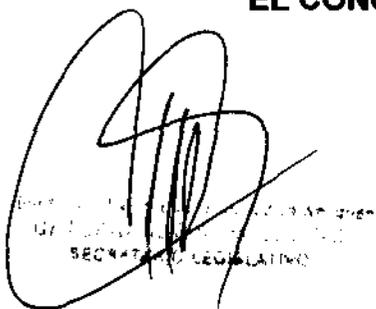
Que la peticionante manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo la cancelación de la deuda nominal mediante cuotas de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150.-).-

Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que es viable hacer lugar a lo solicitado por la contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 085/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, el día 30 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 10/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**



SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre
-----la deuda que mantiene con el Municipio la Señora
BALMACEDA MARGARITA, D.N.I. N° 92.905.056, en concepto de Impuesto por
Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BZL-226.-

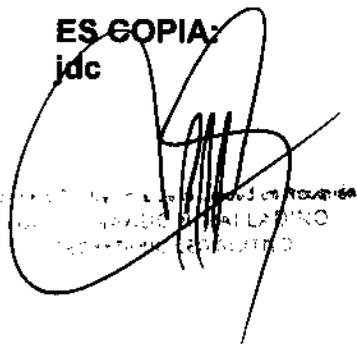
ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan
-----de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Ciento
Cincuenta (\$150.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación
total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la
contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de
Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BZL-226.-

ARTÍCULO 3º): El beneficio acordado en la presente ordenanza quedará
-----condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro
de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente. -

ARTÍCULO 4º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-039-B-2010).-**

ES COPIA:
jdc



FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12213 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-039-B-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1832
Fecha: 05.08.2011